



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 27 de Noviembre de 1987

Número 103

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 531/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04361 de fecha 15 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 19 de febrero de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 1 de marzo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 4 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar

a los CC integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 439 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 27 de Nov. de 1987 | No. 103

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN CRISTOBAL ECATEPEC**, Municipio de Ecatepec, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN MARTIN OBISSO**, Municipio de Donato Guerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4516, 4563, 4571, 4565, 4566, 4570, 4578, 4629, 4643, 4644, 4645, 4646, 4647, 4584, 4649, 4650, 4651, 4656, 4657, y 4659.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4633, 4653, 4482, 4574, 4642, 4630, 4631, 4632, 4658, 4652, 4654, 4655, 4634, y 4641.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción J, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 1 de marzo de 1987, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, así mismo la Asamblea General de Ejidatarios solicita el reconocimiento de 48 campesinos que abrieron tierras al cultivo por estar en posesión desde hace más de 2 años en forma quieta y pacífica, esta Comisión Agraria Mixta resuelve: Que no es procedente el reconocimiento ya que no reúnen los requisitos que establecen los Artículos 200, 220 y 307 Fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es

procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 1 de marzo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Torres Faustino, 2.—González Cándido, 3.—Díaz López Guillermo, 4.—Ortega Juan, 5.—Fragoso Concepción, 6.—Rodríguez Villanueva Miguel, 7.—Paredes José, 8.—Morelos Jesús, 9.—Ortega Jesús, 10.—Padilla Tomás, 11.—Ayala Hernández Silvino, 12.—Ángeles Velázquez Luis, 13.—Díaz Rosales Pascuala, 14.—González Mota Gervacio, 15.—González Rodríguez Luis, 16.—Hernández Islas Andrés, 17.—Morales Rojas Héctor, 18.—Morelos Frago Martín, 19.—Osorio Teresa Alvarado, 20.—Ortega Sevilla Bernardino, 21.—Rodríguez Luna Cristóbal, 22.—Rodríguez Luna Epigenio, 23.—Rodríguez Miguel, 24.—Rivero Rivera Jorge, 25.—Suárez Rodríguez Marcelino, 26.—Fidel Ortiz Frago, 27.—Ma. del Carmen Rodríguez de, 28.—María Gutiérrez Vda. de Glz., 29.—Avelino Valdez Olivares, 30.—Águiles Paredes Padilla, 31.—Dionicia Jiménez Frago, 32.—Ignacio Díaz Valdez, 33.—Ezequiel Sánchez Sosa, 34.—Piña Vda. de C. Margarita, 35.—Jorge Vallejo Ramírez y 36.—J. Concepción Frago. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Torres Elpidio, 2.—Torres María Refugio, 3.—González Arturo, 4.—González Nabor, 5.—Díaz Ortega Guillermo, 6.—Morales Hilario, 7.—Morales Margarita, 8.—Fragoso Petra, 9.—Fragoso Cirilo, 10.—Paredes José Antonio, 11.—Paredes Abraham, 12.—Rivera Díaz Valente, 13.—Glez. Garduño José Luis, 14.—González Garduño Gervacio, 15.—González María Elena Robles de, 16.—Guerrero Hernández Gloria, 17.—Morelos Rojas Héctor, 18.—Morelos Ortega Alejandro, 19.—Morelos Ortega Gabriel, 20.—Morelos Ortega Ramírez, 21.—Morelos Ortega David, 22.—Morelos R. Leticia, 23.—Rojas Leonor, 24.—Osorio A. Alonso, 25.—Osorio A. Pedro, 26.—Ortega Ma. Refugio Rivero de, 27.—Rivero Juana Rodríguez de, 28.—Cedillo R. J. Jesús, 29.—Cedillo Angela, 30.—Rodríguez O. Luis, 31.—Ortega Victoria, 32.—Fragoso Sosa Ma. del Carmen, 33.—Rivero Frago Jorge, 34.—Rivero Frago Roberto, 35.—Suárez Rodríguez Luis, 36.—Bautista Cleotilde, 37.—Ramón Ortiz Frago, 38.—Domitila Frago, 39.—Macario Ortiz Frago, 40.—Martha Ortiz Frago, 41.—Judith Ortiz Frago, 42.—Rafael González Rodríguez, 43.—Rosa González Rodríguez, 44.—Melitón González Gutiérrez, 45.—Manuel González Gutiérrez, 46.—González Gutiérrez Emilia, 47.—Valdez Andrade Rogelio, 48.

—Victoria Andrade Torres, 49.—Valdez Andrade Antonio, 50.—Valdez Andrade Maribel, 51.—Jiménez Frago-
so Alma Delia, 52.—Jiménez Frago-
so Juana, 53.—Elvira
Otero de Díaz, 54.—Guadalupe Díaz Otero, 55.—Ignacio
Díaz Otero, 56.—María de los Angeles Díaz O., 57.—
Isaíel Sánchez Tapia, 58.—Otilia Tapia de Sánchez, 59.
—Manuel Sánchez Tapia, 60.—Jerónimo Sánchez Tapia,
61.—Mario Sánchez Tapia, 62.—Sánchez Frago-
so Cristóbal y 63.—García Sánchez Jaime. En consecuencia se
cancelan los certificados de derechos agrarios que respec-
tivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados,
números: 1.—00441465, 2.—00441492, 3.—00441502, 4.—
00441535, 5.—00441555, 6.—00441561, 7.—00441598, 8.—
00441613, 9.—00441650, 10.—00441655, 11.—01132724, 12.—
01132731, 13.—01132741, 14.—01132751, 15.—01132762,
16.—01132766, 17.—01132786, 18.—01132787, 19.—
01132790, 20.—01132810, 21.—01132826, 22.—01132831,
23.—01132841, 24.—01132849, 25.—01132874, 26.—
01746627, 27.—01746628, 28.—01746641, 29.—01746659,
30.—01746662, 31.—01746665, 32.—01746677, 33.—
01746679, 34.—01746681, 35.—01746716 y 36.—01746726.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se
Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por
venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos,
en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Ecate-
pec, Municipio de Ecatepec, del Estado de México, a los
CC.: 1.—Leonor Díaz, 2.—Ofelia González, 3.—Díaz Or-
tega Francisco, 4.—Santiago Darío Ortega Aceves, 5.—
Domingo Elizalde Frago-
so, 6.—Rodríguez Ortega Refu-
gio, 7.—Susana Paredes Morales, 8.—Morelos Esther, 9.
—Ortega Pedro, 10.—Hernández Dominga, 11.—Ayala Ji-
ménez Jaime, 12.—Angeles Leonida Sánchez de, 13.—Ci-
dronio Ortega Ruiz, 14.—Mario Rendón Anaya, 15.—
Adrián Padilla Ortega, 16.—Francisco Paredes Morales,
17.—Darío Ortega Sevilla, 18.—Palemón Ortega Valdez,
19.—Ma. Trinidad Frago-
so Frago-
so, 20.—Raymundo Or-
tega Castillo, 21.—Rafael Recillas Rodríguez, 22.—J. Gua-
dalupe Ortega Cedillo, 23.—Mateo Mario Ortega Paredes,
24.—Isabel Frago-
so Frago-
so, 25.—Raymundo López Rive-
ro, 26.—Humberto Anaya Frago-
so, 27.—Isabel Sánchez de
P.; 28.—Hermenegildo Barrera Jiménez, 29.—Armando
Ayala Ortega, 30.—Rafael Rendón Frago-
so, 31.—Antonio
Jiménez Salinas, 32.—Aurora Rivero de Vallejo, 33.—Gre-
goria Licona Paredes, 34.—Rosa Fuentes García Cano,
35.—Telésforo Sánchez Sosa y 36.—Camilo Chávez Gar-
cía. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes cer-
tificados de derechos agrarios que los acredite como eji-
datarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la
Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones
de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado deno-
minado San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec,
del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta En-
tidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el
Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, re-
mitase al Registro Agrario Nacional, Dirección General
de Información Agraria para su inscripción y anotación
correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios,
Dirección General de Tenencia de la Tierra para la ex-
pedición de los Certificados de Derechos Agrarios respec-
tivos, notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión
Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 20
días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Ale-
jandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D.
García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed.,
Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del
Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El
Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez
Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 492/974-2
relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas
Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del
poblado denominado San Martín Obispo, Municipio de
Donato Guerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04519 de fe-
cha 21 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría
de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a
esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa
a la investigación general de usufructo parcelario practi-
cada en el ejido del poblado denominado San Martín
Obispo, Municipio de Donato Guerra, en esta Entidad
Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria
de fecha 2 de abril de 1987 y el Acta de la Asamblea Ge-
neral Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 11 de
abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la
iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en
contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto
resolutivo de esta resolución por haber abandonado el
cultivo personal de las unidades de dotación por más de
dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer De-
rechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación
de referencia a los campesinos que las han venido culti-
vando por más de dos años ininterrumpidos y que se in-
dican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo
previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma
Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de Mé-
xico, consideró procedente la solicitud formulada y con fe-
cha 11 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento
de Juicio Privativo de Derechos Agrarios por existir pre-
sunción fundada de que se ha incurrido en la causal de
privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de
la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes
del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos
infractores de la ley, para que comparecieran a la au-
diencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo
430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día
3 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida forma-
lidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y pre-
suntos privados se comisionó personal de esta dependencia
agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del
comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos in-
fractores que se encontraron presentes al momento de la
diligencia, recabando las constancias respectivas; habién-
dose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos
ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en
cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que
no fue posible notificarles personalmente, procediendo a
hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los

tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 17 de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así los titulares sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciada el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para concorre y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 11 de abril de 1987, el acta de desavecedad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos realizada sobre la investigación complementaria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 11 de abril de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Martín Obispo, Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Mariano Bartolo, 2.—Julián Tranquilino, 3.—Colín Severiano, 4.—Cirilo Cristóbal, 5.—López Raymundo, 6.—De la Paz Agustín, 7.—Marín Domingo, 8.—Isabel Mejía, 9.—Chico Nemorio, 10.—Alfonso Cirilo, 11.—Miguel Vega, 12.—Francisca Lorenzo y 13.—Eligio Marín Jiménez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00568600, 2.—00568606, 3.—00568610, 4.—00568612, 5.—00568615, 6.—00568620, 7.—00568628, 8.—00568632, 9.—00568637, 10.—00568657, 11.—00568668, 12.—01994256 y 13.—01994258.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Martín Obispo, Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, a los CC.: 1.—Miguel Flores Mejía, 2.—Bonifacia Tranquilino S., 3.—Fabiana Colín Ventura, 4.—Matías Vidal Encarnación, 5.—Jesús Jiménez Flores, 6.—Eduardo Marín López, 7.—Gregorio Tranquilino Colín, 8.—Magdaleno Mejía Colín, 9.—Balvina García Chico, 10.—Marcelino Sánchez Francisco, 11.—Antonia Flores Silverio, 12.—Anselmo Lorenzo Flores y 13.—Nicanor Salinas Vidal. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Martín Obispo, Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 13 días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1164/87, MELVA PEREZ CORDOVA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto con terreno denominado "Coacalco" ubicado en la Ciudad de Amecameca, Mex., que pertenece al Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 36.00 metros y linda con Benito Córdova Adaya; AL SUR: 35.00 metros y linda Jorge Heitor; AL ORIENTE: 13.75 metros y linda con Gervasio Juárez; AL PONIENTE: 13.75 metros y linda con Avenida Ocampo.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, expediente Chalco, México, a 18 de Septiembre de 1987.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
4516.—18, 24 y 27 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1455/87, PABLO CARMONA SANCHEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre sitio con casa denominada "Santa Cruz", ubicado en Calle de Francisco I. Madero No. 43, en Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE: 86.00 metros, linda con Cerro Amolo; SUR: 80.00 metros, linda con Catalina Calvo; ORIENTE: 63.00 metros, linda con Calle Francisco I. Madero; y PONIENTE: 63.50 metros, linda con Felipe Rojas; con superficie total de 5,249.00 Mts²., con una construcción de: 32.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
4563.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 968/87, WULFRANO TORRES ALMAZAN, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la población de Tecaxic, Municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 95.60 metros, con Emma Martínez; SUR: 57.00 metros, con Antero Torres Almazán; ORIENTE: 60.00 metros, con Manuel Aguilar; PONIENTE: 86.00 metros, con Alfredo Cuadros.

El C. Juez Tercero de lo Civil dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta Oficial de Gobierno y periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Morales Pichardo.—Rúbrica.
4571.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RAMON VAZQUEZ ISLAS, bajo el expediente número 429/987, Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto a un Terreno de labor y riego, de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapexco, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, México, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 93.24 metros, con Juana Zamora; AL SUR: 105.08 metros, con Cipriano Buenaventura Gómez; AL ORIENTE: 45.36 metros, con Calle Libertad; AL PONIENTE: 42.84 metros, con Calle Miguel Hidalgo.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo, México a 4 de Noviembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica
4565.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DONACIANO VEGA PEDROZA, bajo el expediente número 130/987, Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar a la posesión y propiedad que tiene respecto de un terreno de labor y riego, de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Buenavista, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, México, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 33.00 metros, con Donaciano Vega Pedroza; AL SUR: 33.40 metros, con Gabino Millán y entrada de dos metros, para la Sra. Margarita González; AL ORIENTE: 36.50 metros, con Vereda Vecinal y Canal de Agua de Riego; AL PONIENTE: 34.80 metros, con Margarita González.

El C. Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley Tenancingo, México, a 4 de Noviembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica
4566.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 969/87, ANTERO TORRES ALMAZAN, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la población de Tecaxic, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 57.00 metros, con Wulfrano Torres Almazán; SUR: 61.00 metros, con Camino de Calxtlahuaca, ORIENTE: 60.00 metros, con Manuel Aguilar; PONIENTE: 83.00 metros, con Alfredo Cuadros.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, Méx., a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.
4570.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1958/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hugo José Pérez Montes, Endosatario en Procuración del señor NICOLAS RAMIREZ FUENTES, en contra del señor Antonio Castro C., el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Diez de Diciembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un inmueble (casa en construcción) ubicado en la Calle de José María Arzate y Vilchis No. 305 en la Colonia Unión de esta Ciudad de Toluca, Méx., con una superficie aproximada de 270 Mts2. y cuyas medidas y colindancias son las siguientes. NORTE: 25.00 metros, con fracción de Concepción Ramírez, SUR: 25.00 metros, con Enriqueta Moreno; ORIENTE: 10.50 metros, con Calle de Solemnidad Nacional, antes, hoy calle José Ma. Arzate y Vilchis; PONIENTE: 11.00 metros, con Luis Morales.

Se expiden para su publicación en la Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. Convoquense postores. —Toluca, Méx., a 17 de Noviembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4578.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SR. JUAN LUCIANO NAVA.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora LETICIA MAGALLANES VALADEZ, bajo el expediente número 1103/87, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del Vínculo Matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del Artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de la misma fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor a éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fija en la puerta de éste Juzgado las copias simples de traslado quedan a la disposición del demandado en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para publicarse en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Juan Antonio García Colón. Rúbrica

4629.—27 Nov., 9 y 21 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAN ZLOTNICK, ELIAS CERVANTES, ABRAHAN KANNER, ANICETO LUNA, MOISES ALCHALEL.

MARIA MOLINA DE CABRERA, en el Expediente Número 1773/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPIÓN, del lote de terreno número 26, de la manzana 160, de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 25, AL SUR: 17.00 metros con lote 27; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Verdolaga; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 4, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 11 días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, L.c. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4643.—27 Nov., 9 y 21 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C.C. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTOR, MARIA DE LOURDES, HAHN SANVICENTE.

FELIPE SANCHEZ SALDAÑA, en el Expediente Número 1852/87, que se tramita en éste Juzgado les demanda la Usucapión del lote de terreno número dos, de la manzana ciento sesenta y tres, de la Col. El Sol de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros con lote uno; AL SUR: 20.75 metros con lote tres; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote diecisiete y AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle veinticuatro núm. Oficial 57. Con una Superficie de 207.50 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 23 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4644.—27 Nov., 9 y 21 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

En el expediente número 467/87, JORGE CARBAJAL BIRIESCA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en el Plan de Labores en la Cabecera de Ocoyoacac, Lerma, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 1,225.01 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON UN CENTIMETRO), el cual mide y linda: AL NORTE: 68.93 metros cuadrados, con el señor Agustín Peña; AL SUR: 69.10 metros cuadrados, con el señor Alberto Reyes Torres; AL ORIENTE: 16.90 metros cuadrados, con el señor Valentín Robles; AL PONIENTE: 18.60 metros cuadrados, con el señor Heródero de Margarito Bonifacio.

El C. Juez admitió la promoción en la Vía y forma propuesta, ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villada, México, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4645.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

En el expediente número 471/87, JORGE CARBAJAL BIRIESCA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en el Plan de Labores, Municipio de Ocoyoacac, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 4,812.79 metros cuadrados, el cual mide y linda: AL NORTE: 74.30 metros cuadrados, con el señor Laureano Mendoza del Prado; AL SUR: 31.80 metros cuadrados con el señor José Lima; AL ORIENTE: 75.30 metros cuadrados, con el señor Rosendo Mendoza; AL PONIENTE: 38.50 y 56.00 metros cuadrados, con la carretera del Canal del Departamento del Distrito Federal

El C. Juez admitió la promoción en la Vía y forma propuesta, ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villada, México, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 4645.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

En el expediente número 470/87, JORGE CARBAJAL BIRIESCA, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en el Plan de Labores, Ocoyoacac, Lerma, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 3,079.29 metros cuadrados, el cual mide y linda: AL NORTE: 109.07 metros cuadrados con el señor Gregorio Piedra; AL SUR: 100.05 metros cuadrados, con el señor Luis Peña; AL ORIENTE: 30.50 metros cuadrados, con el señor José Colorado; AL PONIENTE: 28.40 metros cuadrados, con el señor Epitacio Susano.

El C. Juez admitió la promoción en la Vía y forma propuesta, ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villada, México, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 4645.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

En el expediente número 469/87, JORGE CARBAJAL BIRIESCA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en el Plan de Labores, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 13,676.32 (trece mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con treinta y dos centímetros) el cual mide y linda: AL NORTE: 57.00 metros cuadrados, con el señor Isaac Linares; AL SUR: 59.30 metros cuadrados, con el señor Herederos de la señora María Guadalupe González; AL ORIENTE: 226.90 metros cuadrados, con herederos de David Torres y Pedro Santa Fe; AL PONIENTE: 230.00 metros cuadrados, con el señor Francisco Vega y herederos de Juan Valdez.

El C. Juez admitió la promoción en la vía y forma propuesta, ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villada, México, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 4645.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

En el expediente número 468/87, JORGE CARBAJAL BIRIESCA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en el Plan de Labores, Municipio de Ocoyoacac, Lerma, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 2,961.80 (dos mil novecientos sesenta y un metros cuadrados con ochenta centímetros), el cual mide y linda: AL NORTE: 79.51 metros cuadrados, con el señor Gregorio Piedra; AL SUR: 78.20 metros cuadrados, con el señor Luis Peña; AL ORIENTE: 37.45 metros cuadrados, con el señor José Colorado; AL PONIENTE: 37.37 metros cuadrados con el señor Luis Peña.

El C. Juez admitió la promoción en la vía y forma propuesta, ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Lerma de Villada México, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 4645.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MARCIANO DAMIAN MIRANDA, en los autos del expediente 1039/1987, Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA DE LA LUZ HURTADO HERNANDEZ, en contra de usted, el C. Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a su disposición en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se lo harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.—Toluca, México, a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Primer Secretario de Acuerdos.—Doy fe.—Rúbrica. 4646.—27 Nov., 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 1425/87.
TERCERA SECRETARIA.

RAMON TRINIDAD ZARAGOZA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Tlatoxca", ubicado en Calle Juan de la Barrera lote 97, manzana 6, en Villa de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE 16.00 metros, con Calle Juan de la Barrera; AL SUR: 16.00 metros, con Margarito González; AL ORIENTE: 39.10 metros, con Abraham Mendoza; AL PONIENTE: 39.10 metros, con Consuelo Ayala, con superficie aproximada de: 625.60 M2

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos., Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica. 4647.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR, endosatario en procuración de PEDRO ARELLANO TORRES, promueve en el expediente No. 721/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARCO ANTONIO VALDEZ DIAZ, el C. Juez señaló las Once Horas del Día Nueve de Diciembre de este año, para que tenga lugar en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este Juicio, consistente en: Camioneta Dodge, Pick Up, modelo 1982, No. de motor: Hecho en México, No. de serie L2-36183, Registro Federal de Automóviles: 6442572, capacidad: 750 K. Color Gris Oxford, funcionando en regular estado, cristales completos, rines de magnesio, vestidura roja en color beige, llantas con media vida, estéreo marca Mustang, anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 18 de noviembre de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 4584.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

FRANCISCO JAVIER BELTRAN ZARIÑANA, bajo el expediente número 525/87, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión y propiedad que tiene con los requisitos de Ley, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Izote", del Municipio de Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.70 metros, con Adulfa Medina de Velasco; AL SUR: 11.40 metros, con Calle Privada; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Sofía García de C.; AL PONIENTE: 10.00 metros, con prolongación de la calle A. Vázquez, con una superficie de 100.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 24 de Noviembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica

4649.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SR. JOSE MANUEL TAPIA NARVAEZ:

La señora FELIPA CRUZ PRADO, promueve en su contra el Exp. Núm. 2767/86, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose el domicilio del demandado para comparecer a juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir de siguiente al en que surta efectos la última publicación fijando además una copia íntegra de la demanda en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, el juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4650.—27 Nov., 9 y 21 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SR.: MARIO CASTANON MARTINEZ:

La señora MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ RICAÑO, promueve en su contra el expediente número 224/87, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, y otras prestaciones a que se refiere ignorándose el domicilio del demandado para comparecer a juicio dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijando además una copia íntegra de la demanda en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, el juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4651.—27 Nov., 9 y 21 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 245/87

FELISA BARAJAS SANTOS, denuncia la muerte sin testar del señor ANGEL ROSAS ESPEJEL, quien falleció en el pueblo de Tequexquihhuac, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de Mexico, reclamando como concubina por lo que se llama a los que se crean igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a denunciario dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación de este aviso.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ciudad de Texcoco, México, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

4656.—27 Nov. y 8 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Exp. No. 37/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el actor ISAIAS MERCADO SOTO, en contra de GREGORIO SERRANO VALENCIA, el C. Juez Segundo Municipal de este Distrito Judicial señaló las Diez Horas del Día Diez de Diciembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en Dos Motores, el primero sin marca, color verde, monofásico, un caballo de fuerza, el otro marca Power, trifásico, serie 1-83.

El Ciudadano Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo deb ase para el remate la cantidad de \$ 25,000.00 veinticinco mil pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a los 23 días del mes de Noviembre de 1987.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. María Flores Serrano U.—Rúbrica.

4657.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En los autos del expediente número 571/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, endosatario en procuración de RETRO RENT, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA DOCE, S.A., el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Ocho de Diciembre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los Bienes: Un Tractor de Orugas, Marca Cartepillar, modelo D8 K, No. de Serie 76 V 393. Una Planta de Luz, Marca Kamag, Modelo 4P2-0963, No. de Serie 18412286-1. Un Camion Grúa, Modelo 1970-650, Marca Ford Hiab No. de Serie ACSJUA55415-95384.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres días dentro de tres días, así como en los lugares públicos de costumbre, convocando posturas, sirviendo de base para el Remate la cantidad de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., en que fueron valuados por peritos nombrados, se expide a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4659.—27, 30 Nov. y 1o. Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 554/1072/87, NESTOR GARCIA SAUCEDO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Guerrero Núm. 25 Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda; AL NORTE: 7.25 metros con Calle V. Guerrero; AL SUR: 7.15 metros con Juan García Saucedo; AL ORIENTE: 14.25 metros con Benito García Saucedo; AL PONIENTE: 14.25 metros con Luisa Castro. Sup. Aproximada 101.88 Metros.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y periódico de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4633.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp., JOSE TELESFORO BERNAL RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jeronimo Xanaca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: NORTE 22.80 metros, con Hororato Bernal; SUR: 29.30 metros, con Anastacia Bernal; ORIENTE: 10.00 metros, con Calle; PONIENTE: 10.00 metros, con Callejón. Superficie Aproximada. 260.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 28 de Agosto de 87.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

4653.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

AVISO NOTARIAL

El Lic. JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ, Notario Diez, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para los efectos previstos por el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hace saber que por escritura ante mí, número 2154, de fecha 5 de noviembre de 1987, don FACUNDO GOMEZ CASTRO, HELIODORO, GUILLERMINA J., ENEDINA GUADALUPE, GERMAN, todos de apellidos GOMEZ TORRES e IRMA SILVIA GOMEZ LECHUGA, aceptaron la herencia y el Sr. ROBERTO JOSE LUIS GOMEZ TORRES, aceptó el cargo de albacea en que fue instituida por la señora NATALIA TORRES DE GOMEZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión de que se trata.

Para su publicación por dos ocasiones con una diferencia de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.—Atentamente.—Lic. Juan José Ruiz Bohórquez, Notario Público Número Diez.—Rúbrica. 4482.—17 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

39/87, C. ANTONIO PEREGRINO CORREA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 167.45 con Antonio Peregrino; AL SUR: 164.40 con Antonio Valerio; AL OTE.: 161.01 con Antonio Valerio; AL PTE.: 167.46 con una pta. Sup. 28,041.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 338/87, C. ALFREDO DIAZ ZEPEDA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 60.00; 26.40; con carretera; AL SUR: 23.00; 50.00 con J. Ascención Rojas; AL OTE.: 174.30 con Felipe Correa; J. Ascención Rojas; AL PTE.: 78.00; 25.00; 63.50 con J. Ascención Rojas Máximo Colín.—Sup. 14,399.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 337/87, C. ALFREDO DIAZ ZEPEDA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide AL NTE.: 140.45 con Petronila Collín; AL SUR: 195.00 con Alfredo Díaz Z., AL OTE.: 132.00 con Petronila Colín; AL PTE.: 103.45 con Alfredo Díaz Z.—Sup. 1-97-46 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 336/87, C. ALFREDO DIAZ ZEPEDA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide AL NTE.: 132.00 con Valentín Sánchez; AL SUR: 143.50 con Gilberto Corral P., AL OTE.: 99.00 con Nicolás Espinoza; AL PTE.: 86.50 con Luisa Martínez. Sup. 12,523.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 335/87, C. ALFREDO DIAZ ZEPEDA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Timilpan, Méx., que mide y linda AL NTE.: 46.00 con Alicia Pérez Vda de M., AL SUR: 63.00 con Gilberto Corral P., AL OTE.: 140.00; 10.00; 35.00 con Anselmo Colín C., Carretera; AL PTE.: 140.00 con Gilberto Corral.—Sup. 7,420.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 334/87, C. EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide AL NTE.: 63.90; con señor Robles; AL SUR: 70.00 con Enrique Hernández; AL OTE.: 20.00 con camino vecinal; AL PTE.: 21.00 con Jorge Orozco.—Sup. 1,389.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 2 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 333/87, C. BENITO RIVAS LOVERA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide AL NTE.: 217.00; 10.10 con Juan Rivas R., AL SUR: 102.50 con Tomás Lovera; AL OTE.: 98.00, 203.00 con Callejón; María Rivas; AL PTE.: 75.00; 213.00 con Francisco Rivas.—Sup. 4-84-75 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 2 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574. 24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 332/87, C. MA. GUADALUPE GUADARRAMA TREJO; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide AL NTE. termina en punta; AL SUR: 7.00 con Carretera; AL OTE.: 50.88 con Familia Llaca; AL PTE.: 50.90 con Jorge Martínez.—Sup. 178.65 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 2 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 26/87, C. JESUS LIMA CARRASCO; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide AL NTE.: 100.00 con Antonio Valerio; AL SUR: 100.00 con Juan Macimeon; AL OTE.: 150.00 con Jesús Lima C., AL OTE.: 150.00 con Esteban J. Correa F.—Sup. 15,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 37/87 C. ANTONIO FEREGRINO CORREA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide; AL NTE.: 84.30 con Ernesto Valerio; AL SUR: 82.70 con Fernando Fernández; AL OTE.: 180.60 con Antonio Valerio; AL PTE.: 177.20 con Antonio Peregrino.—Sup. 14,937.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 36/87, C. ANTONIO FEREGRINO CORREA, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide; AL NTE.: 89.20 con Ernesto Valerio; AL SUR: 88.20 con Antonio Peregrino; AL OTE.: 177.20 con Antonio Peregrino; AL PTE.: 171.20 con Antonio Peregrino.—Sup. 15,820.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 2 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 38/87, C. ANTONIO FEREGRINO CORREA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 85.40; 72.00 con Antonio Peregrino C., AL SUR: 102.85 con Antonio Peregrino C., AL OTE.: 14.20, 142.00 con Antonio Peregrino, Elvira Correa C., AL PTE.: 141.00 con paña.—Sup. 18,701.18 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 35/87, C. ANTONIO FEREGRINO CORREA, Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA; de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide; AL NTE.: 100.58 con Esteban J. Correa F., AL SUR: 101.00 con Antonio Valerio; AL OTE.: 156.70 con Caunto Hernández; AL PTE.: 151.00 con Antonio Valerio.—Sup. 15,536.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 2 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574. 24, 27 Nov. y 2 Dic.

EXP. 40/87, C. ANTONIO FEREGRINO CORREA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, de predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE.: 103.70 con Guillermo Valerio; AL SUR: 76.40 con Antonio Peregrino; AL OTE.: 84.40; 84.20 con Antonio Peregrino, Matilde Hernández; AL PTE.: 187.20 con paña.—Sup. 15,890.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 18 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4574.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. María Teófila Bernal de V., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, mide y linda: NORTE: 29.30 metros, con José Telésforo Bernal Ramírez; SUR: 36.35 metros, con Atanasia Rosa Bernal; ORIENTE: 11.50 metros, con Calic; PONIENTE: 10.20 metros, con Callejón. Superficie Aproximada: 356.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 28 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Béjar.—Rúbrica.

4653.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

EXP. 9955/87, VICTOR MENDIOLA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 12.10 metros con Bonifacio González; SUR: 12.10 metros con Calle Ferrocarrileros; ORIENTE 65.40 metros con Octaviano Mendiola; PONIENTE: 65.40 metros con Carlos Mendiola.

Superficie Aproximada: 791.34 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4642.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

EXP. 9958/87, CARLOS MENDIOLA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 14.00 metros con el señor Sabino Areas; SUR: 14.00 metros con calle de Ferrocarrileros; ORIENTE: 65.40 metros con señor Cándido Díaz; PONIENTE: 65.40 metros con el señor Victor Mendiola.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4642.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

EXP. 9957/87, MARTHA MENDIOLA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 10.10 metros con Calle de Ferrocarrileros; SUR: 10.10 metros con el señor Ricardo Fuentes; ORIENTE: 50.35 metros con Gervacio Daniel Mendiola; PONIENTE: 50.35 metros con Pedro Mendiola.

Superficie Aproximada: 508.53 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4642.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

EXP. 9956/87 OCTAVIANO MENDIOLA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 12.95 metros con Bonifacio González; SUR: 12.95 metros con Calle Ferrocarrileros; ORIENTE: 58.40 metros con Victor Mendiola Pérez; PONIENTE: 55.40 metros con Francisco Arzate.

Superficie Aproximada: 845.93 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4642.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

EXP. 9959/87, GERVACIO DANIEL MENDIOLA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 11.90 metros con Calle de Ferrocarrileros; SUR: 11.90 metros con Ricardo Fuentes; ORIENTE: 50.35 metros con Pablo Rosas; PONIENTE: 50.35 metros con Martha Mendiola.

Superficie Aproximada: 799.16 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4642.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

EXP. 9961/87, ANTONIO MARTINEZ BERNAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Hermenegildo Galeana No. 104 en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 13.10 metros con Calle Hermenegildo Galeana; SUR: 13.20 metros con Guadalupe Montes de Oca García; ORIENTE: 25.20 metros con J. Guadalupe Martínez Bernal; PONIENTE: 23.58 metros con Manuel Pichardo Hinojosa.

Superficie Aproximada: 320.72 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4630.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

EXP. 9962/87, J. ANTONIO MARTINEZ MALAQUIAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Hermenegildo Galeana No. 108 en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 8.50 metros y 7.00 metros con Calle Hermenegildo Galeana y señor Mauro Rendón Hernández; SUR: 15.80 metros con Guadalupe Montes de Oca García; ORIENTE: En dos líneas, una 14.00 metros, 14.90 metros con Juan Salazar y Mauro Rendón Hernández; PONIENTE: 27.60 metros con J. Guadalupe Martínez Bernal.

Superficie Aproximada: 332.44 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4631.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

EXP. 9963/87, JOSE Y FROYLAN MEJIA ESTRADA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Coahuaco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 28.40 metros con Av. Prolongación 5 de Mayo; SUR: 28.40 metros con Juan Asunción Jiménez Ramírez; ORIENTE: 225.00 metros con José Bernal; PONIENTE: 225.00 metros con Belia Martínez de Santillán.

Superficie Aproximada: 6,390 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 4632.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

Exp. 13121/86, JUANA MORALES REZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelia No. 103 en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca mide y linda; NORTE: 11.00 metros con Calle Villada; SUR: 11.00 metros, con Calle Morelia; ORIENTE: 20.70 metros, con Francisco González Rivera; PONIENTE: 16.90 metros, con Calle Claveles. Superficie Aproximada: 206.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4658.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

Exp 9960/87, J. GUADALUPE MARTINEZ BERNAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Hermenegildo Galeana No. 106, en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 20.40 metros, con Calle Hermenegildo Galeana; SUR: 20.60 metros, con Guadalupe Montes de Oca García; ORIENTE: 27.60 metros, con José Antonio Martínez Malaquias; PONIENTE: 25.20 metros, con Antonio Martínez Bernal. Superficie Aproximada: 541.20 M2.

El C Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4654.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. I.A. 8713/247/86, C. VICENTE DE LA VEGA VEGA Y C. AURORA VEGA MOLINA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Carlos, Lomas de San Carlos, Mpio. de Ecatepec, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 3.10 metros, con Calle, SUR: 19.20 metros, con José Herrera y Federico González; ORIENTE: 20.30 metros, con Ma. Valdez de Ramírez; PONIENTE: 24.00 metros, con Melquiades Ornelas Rojas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Dicho predio cuenta con una superficie de: 224.00 Mts2.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 4652.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

Exp. 14697/248/87, CLARA AYALA SOBERANES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Sta. Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Terreno Denom. de común repartimiento "Zacamoipa", NORTE: 21.59 metros y linda con Carlos Huidobro Ayala y Julia Huidobro G.; SUR: 21.76 metros y linda con Andador Particular de Privada Galeana; ORIENTE: 16.31 metros y linda con Guillermo Ayala Soberanes; PONIENTE: 17.16 metros y linda con Guillermo Ayala Soberanes. Superficie Aproximada: 351.54 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 4655.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

Exp. I.A. 4683/094/87, EULALIA FLORES FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, Edo. Méx., mide y linda: NORTE: en 5.15 metros, con el Vendedor; SUR: en 8.00 metros, con Felipe Barrón; ORIENTE: en 8.00 metros, con el Vendedor; PONIENTE: en 11.00 metros, con Calle Matamoros. Superficie Aproximada: 61.65 M2. Aprox.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 4652.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

Exp. I.A. 4077/222/87, EULALIA FLORES FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, Edo. Méx., mide y linda: NORTE: en 8.00 metros, con Calle Matamoros; SUR: en 8.00 metros, con Luis López; ORIENTE: en 11.00 metros, con Felipe Barrón; PONIENTE: en 11.00 metros, con Víctor de Jesús Superficie Aproximada: 90.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 4652.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

Exp. I.A. 8715/249/86, C. MARGARITA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Carlos, Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 12.40 metros, con Carmelo Carmona López; SUR: 22; ORIENTE: 22.50 metros, con Calle Cuauhtemoc; PONIENTE: 19.83 metros, con Saturnino Armenta Ruiz. Dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 222.92 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 4652.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

Exp. I.A. 8704/238/86, C. SALVADOR SANCHEZ GUZMAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Carlos, Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Angel Muñoz; SUR: 20.00 metros, con Ismael Vite Reyes; ORIENTE: 10.00 metros, con Sra. Esperanza Carrillo; PONIENTE: 10.00 metros, con Camino Vecinal. Dicho predio cuenta con una superficie de: 200.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 4652.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

EXP. 14698/249/87, MA. ELINA ZURITA DE FERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: un terreno denominado "TLALPOPOLLOLTITLA", NORTE: 20.30 m., y linda con Calle Tepeolulco; SUR: 20.00 m. y linda con lote No. 10; ORIENTE: 11.00 m. y linda con lote No. 8; PONIENTE: 11.00 m. y linda con Calle Durasnottitla.

Superficie Aproximada: 221.65 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 4634.—27 Nov., 2 y 7 Dic.

OLYMPIA DE MEXICO, S. A. DE C. V.

LOS REYES ACAQUILPAN, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en la planta de la empresa, localizado en Los Reyes Acaquilpan, Estado de México, a la altura del kilómetro 19.5 de la antigua carretera México-Puebla, a las 16:30 horas del jueves 10 de diciembre de 1987, que se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Discusión y resolución en su caso, respecto de la conveniencia de decretar un dividendo, según los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 1986, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de marzo de 1987.

II. Cualquier otro asunto que se someta a la Asamblea, relacionado con el punto anterior.

Estando representadas las acciones por títulos nominativos, conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, bastará que los accionistas estén inscritos en el libro de registro de acciones para que puedan asistir a la Asamblea, sin perjuicio de que puedan comprobar su carácter por cualquier otro medio legal.

Los Reyes Acaquilpan, Estado de México, 11 de Noviembre de 1987.—Lic. Hans Mues G., Secretario del Consejo de Administración de Olympia de México, S.A. de C.V.—Rúbrica.

4641.—27 Nov.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.